



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



### ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

#### Reglamento

La promulgación de la Ley número 113/1966, de 28 de diciembre de 1966, sobre nuevas retribuciones del personal militar de las Fuerzas Armadas, produciría dificultades en el desarrollo económico-financiero de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, si se aplicasen los preceptos del Reglamento aprobado por Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. número 297), tomando en consideración los nuevos devengos que constituyen la base general de cotización y prestaciones. Por otra parte, como anualmente, hasta el año 1970, inclusive, las remuneraciones varían, parece prudente no tomarlas en consideración, por lo que provisionalmente se ha adoptado la solución de mantener íntegramente la vigencia de dicho Reglamento, para no establecer diferencias entre el personal a que afecta el mismo, tomando para los conceptos del haber regulador, aplicable a cotización y prestaciones, los importes vigentes en 1966.

Para la aplicación de este criterio es preciso introducir ligeras modificaciones en el Reglamento citado, y a estos efectos, en virtud de las atribuciones que me confiere dicho Reglamento, he dispuesto que los artículos del mismo que a continuación se indican, queden redactados en la forma siguiente:

«Art. 13. El haber regulador que en todos los casos ha de servir de base para el cálculo de las cuotas norma-

les a abonar por los asociados y, en su caso, para el de las prestaciones que puedan corresponderles, estará constituido por los importes íntegros del sueldo, de la gratificación de mando correspondiente a dicho sueldo y de los trienios que tengan concedidos.

Para el personal que se encuentre en cualquiera de las situaciones de actividad en 1 de enero de 1967, los importes a pagar o abonar para los conceptos indicados continuarán siendo los mismos que estaban en vigor en 31 de diciembre de 1966, para el empleo y número de trienios que se tenga perfeccionado en cada momento.

El sueldo a aplicar será, en cualquier caso, en su totalidad, con los importes indicados, el del empleo por el que percibiese el interesado.

Art. 47. La cuota mensual normal a abonar por los socios obligatorios será el cuatro por ciento del haber regulador señalado en el artículo 13, cualquiera que sea su destino o situación militar.

Además, como cotización complementaria, se abonarán los importes que a continuación se indican para cada empleo:

	Pesetas
Teniente General ... ..	397
General de División ... ..	337
General de Brigada ... ..	283
Coronel ... ..	242
Teniente coronel ... ..	216
Comandante ... ..	183
Capitán ... ..	146
Teniente ... ..	111
Alfórez, subteniente y brigada.	94
Sargento primero ... ..	88
Sargento ... ..	82

A estos efectos, el empleo a considerar será el mismo por el que se determine el haber regulador señalado en el artículo 13.

La cotización anual se hará únicamente sobre las doce mensualidades ordinarias.»

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

#### Ascensos

La Orden de fecha 18 del actual (D. O. núm. 16), se entenderá aclarada en el sentido de que el comandante de Infantería, ascendido a teniente coronel, D. Bernardo Olmedo Sánchez, continúa agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería hasta el día 15 de julio de 1967.

Madrid, 20 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Javier Planas Corsini, con destino en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Pareda».

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con adición de seis barras rojas, al sargento de Infantería D. José Lamas Rivera, con destino en la Brigada Paracaidista.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales que se expresa y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. José Domínguez López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Jesús García Pérez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Adición de una barra dorada y una roja en distintivo que posee.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería existentes en: Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de cabo de Cornetas.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.—Una de cabo de Cornetas.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.—Una de cabo de Tambores.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.—Una de cabo de Tambores.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de maestro de Banda.

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares). Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de

Agost (Alicante).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra). Provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 14 (Campamento General Asensio, Mallorca).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco, Tenerife).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

C. I. R. núm. 17 (Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de cabo de Cornetas y una de cabo de Tambores.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, excepto los comprendidos en la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. número 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseo hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Peñuela del Castillo, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Luis Peña y Peña, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, desde 1 de noviembre de 1966.

Capitán (E. A.) D. Guillermo Peñalva García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, desde 1 de septiembre de 1966.

Comandante (E. C.) D. José León Villaverde, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Teniente coronel (E. A.) D. Pedro Argamasilla de la Cerda y Elio, de la Jefatura del Campo de Instrucción y Tiro de San Pedro, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Teniente auxiliar D. Francisco Prieto Morillas, de la Brigada de Infantería Acorazada XII, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Alonso Morales, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, del Servicio de Estado Mayor, don José San Martín López, del Alto Estado Mayor, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Otro (E. C.), D. Luis Gascue Rodríguez, ayudante de campo del General de División D. Francisco Nieto Arnaiz, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro (E. A.), D. Emilio Ruiz del Arbol Aizpuru, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Capitán (E. A.) D. Jaime Milán del Bosch y Otalora, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Teniente (E. A.) D. Luis Pedrosa Covañas, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Teniente (E. A.) D. Alberto Palacios Villuendas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, desde 1 de agosto de 1966.

Caballero alférez cadete D. Rafael Berrocal Barrios, de la Academia de Artillería, desde 1 de noviembre de 1966.

#### PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Coronel honorífico D. Enrique Martín Martín, con residencia en Madrid, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Otro, D. Agustín López de Ayala y Casani, con residencia en Madrid, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966*

Teniente coronel honorífico D. Roque Pro Alonso, con residencia en Madrid.

Comandante honorífico D. Adolfo Bueso Inchausti, con residencia en la misma plaza.

Otro, D. Angel Alvarez San Severo, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Alfonso Lajarín Martínez, con residencia en Bélmez (Córdoba).

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966*

Teniente coronel honorífico D. José Casteleiro González, con residencia en Madrid.

Comandante honorífico D. José Gómez Gil, con residencia en la misma plaza.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Comandante honorífico D. Francisco Arbolí Hidalgo, con residencia en Cádiz, desde 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Camilo García de Polavieja y Novo, con residencia en Madrid, desde 1 de junio de 1966.

*Nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de marzo de 1966*

Comandante honorífico D. José Rada Linaje, con residencia en Madrid.

Capitán D. Hilario Lorenzo Puebla, con residencia en la misma plaza (rec-

tificación a la Orden del 25 de abril de 1966, D. O. núm. 95).

*Nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Teniente coronel honorífico D. Ricardo Pieltain de la Peña, con residencia en Madrid, desde 1 de diciembre de 1966.

Capitán D. Ignacio Garcés Gil, con residencia en Sigüenza (Guadalajara), desde 1 de junio de 1966.

Comandante honorífico D. Javier del Valle Lersundi Mendizábal, con residencia en Hernani (Guipúzcoa), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. José Jiménez López, con residencia en Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Capitán D. Miguel Astray Cruz, colocado en Madrid, desde 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Juan de la Cruz Lucas, colocado en Mataró (Barcelona), desde 1 de octubre de 1966.

*Nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966*

Capitán D. Ramón Gómez Serrano, colocado en Barcelona.

Otro, D. José Pérez Pozo, colocado Madrid.

*Nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Teniente D. Eugenio Díaz Pazos, colocado en Santander, desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Angel Alvarez González, en situación de reemplazo voluntario en Frieira (Orense), desde 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de

Artillería que a continuación se relacionan.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966*

Sargento primerº D. Luis Gómez Jiménez, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo de Lanzacohetes AA. HAWK).

Otro, D. Juan Gutiérrez Olea, del Grupo Mixto de Artillería del Sáhara.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966*

Sargento D. Angel Gómez Sánchez, del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo de Lanzacohetes AA. HAWK).

Otro, D. Adolfo Martínez García, del mismo.

Otro, D. José Gajate Hernández, del mismo.

Otro, D. José Caras Toledo, del mismo.

Otro, D. Eduardo Celis Perdigones, del mismo.

Otro, D. Diego Cervantes Sanmartín, del mismo.

Otro, D. Manuel Martín González, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Antonio Jiménez Fernández, de la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73.

Sargento D. Enrique Poblador Diéguez, de la Academia de Artillería, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de septiembre de 1966, Ley 54, del 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada D. José Fernández Fonfría, en situación de reemplazo voluntario en Santoña (Santander), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

##### Personal de Banda

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Barroso Salas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede li-

cencia para contraer matrimonio al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Jesús Villanueva del Carpio, de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, con doña Teresa Barrera Gómez.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente auxiliar de Artillería existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 13 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda. Academia de Artillería.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para C. E.—Una de maestro de Banda.

Grupo de Artillería Aerotransportable.—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería a Lomo XLI.—Una de maestro de Banda y una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una de maestro de Banda.

C. I. R. núm. 11.—Una de maestro de Banda.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año, excepto los afectados por la I. G. 165/142 del Estado Mayor Central, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Para las vacantes en Unidades de Montaña será requisito indispensable que los solicitantes acompañen a la documentación certificado médico re-

gional de su residencia que acredite que reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64), al sargento maestro de Banda de Artillería D. Felipe Rivero Lozano, del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, con antigüedad de 6 de septiembre de 1966 y efectos administrativos a partir de 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Vacantes de destino

De libre elección. De nueva creación.

Para mecánicos automovilistas montadores electricistas existentes en la Unidad de Helicópteros XI para Cuerpo de Ejército (Colmenar Viejo).—Dos.

Los solicitantes de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición.

No podrán solicitarlas aquellos que por cambiar de situación no puedan ocuparla durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Prórrogas

He resuelto conceder la anulación de prórroga concedida por Orden de

16 de diciembre de 1966 (D. O. número 287) al alférez eventual de complemento de Artillería D. Eduardo Peñacoba Amutio, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, que hará su incorporación al citado Regimiento, con carácter urgente, para cumplir los cuatro meses de prácticas. Deberá cesar automáticamente por disposición de su jefe de Cuerpo al terminar dicho período.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido en Madrid, el día 27 de diciembre de 1966, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Claudio Palmero Sotelo, que tenía su destino en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Manuel Poves Herrera, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con antigüedad de 27 de diciembre de 1966, continuando en su actual destino.

Otro, D. Juan Martín-Montalvo Ruescas, ayudante de campo del General de División D. Vicente Blanco Olleta, Jefe de Ingenieros del Ejército, con antigüedad de 3 de enero de 1967, continuando en su actual destino.

Otro, D. Alfonso Alonso Silluto, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, con antigüedad de 12 de enero de 1967, a mis órdenes en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

#### A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Ricardo Ruiz Sánchez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, con

antigüedad de 27 de diciembre de 1966, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Cristóbal Paus Mascaró, de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 3 de enero de 1967, a mis órdenes en dicha Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Roberto Cabeceas Cortadi, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, con antigüedad de 12 de enero de 1967, a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Melilla).

#### A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José García Causape, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 27 de diciembre de 1966, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Bartolomé Capo Riera, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, con antigüedad de 3 de enero de 1967, a mis órdenes en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, D. Armando Sánchez Soto, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 12 de enero de 1967, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).  
Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, plantilla eventual, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo", existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1967, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Pedro Jiménez Gil, del Parque Central de Transmisiones, debiendo hacerse-

le por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que empezó a devengar paga de sargento, a percibir desde el 1 de febrero de 1967*

Sargento asimilado de Banda de Ingenieros D. José Villalba Martín, del Parque Central de Ingenieros.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1966*

Sargento de Ingenieros D. José Ortiz Fernández, de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar. Rectifica Orden de 21 de junio de 1966 (D. O. núm. 144).

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde que empezó a devengar paga de sargento, a percibir desde el 1 de febrero de 1967*

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Martiniano Marín Sánchez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. Joaquín Orduña Almansa, del mismo.

Otro, D. Alfonso Orduña Almansa, del Batallón Mixto de Ingenieros número LXXI.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967*

Sargento de Ingenieros D. Francisco Feliu de la Peña Gimeno, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de febrero de 1967*

Sargento de Ingenieros D. Francisco Delgado Fernández, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. Francisco Conejo Muñoz de Toro, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. José Merino Hurtado, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Francisco Zapata Juez, del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de mayo de 1966*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Doroteo Jiménez Tauste, colocado en Sabadell (Barcelona).

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de febrero de 1967*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Eugenio García Jara, colocado en Guisando (Ávila).

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 31 de diciembre de 1966, a los sargentos especialistas que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

#### Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Sargento especialista D. Antonio Taravillo Eugenio, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. José Calvo García, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Mariano López Yela, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Otro, D. José Tavira Simón, del Polígono de Experiencias Costilla.

Otro, D. Francisco Mediavilla Sánchez, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

#### Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Sargento especialista D. Antonio Martín Francisco, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Jesús del Pino Arriero, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Primitivo de la Cuesta Minguéz, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Domingo Sánchez Horrillo, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Otro, D. José Estaire Bustos, del Re-

gimimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Otro, D. Ricardo Casal Gorostiaga, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Rafael Guillena Montero, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 1 de enero de 1967

Brigada de complemento D. Antonio Calderón Tena.

Sargento de complemento D. Manuel Luis Alfonso.

El día 4 de enero de 1967

Brigada de complemento D. José Damas Piñero.

El día 13 de enero de 1967

Brigada de complemento D. Eduardo Molina Girela.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Como continuación, a la Orden de 13 de diciembre de 1966 (D. O. número 283), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

#### ZAPADORES

#### FORZOSO

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don José Pedraza Muñoz, del Distrito de Madrid.

#### TRANSMISIONES

#### VOLUNTARIOS

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Don José Valenti Romero, del Distrito de Barcelona.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don Miguel Enriquez Berciano, del Distrito de Sevilla.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

#### Rama de Armamento y Material

Teniente coronel D. Alfonso Pérez Bajo, de la Dirección General de Industria y Material, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Hugolino Luengo Chillón, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Comandante D. Crispín Pruñonosa Romeu, de la Academia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Capitán D. Fernando Berenguer León, de la Fábrica de Cañones de Trubia, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de mayo de 1964 y a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

#### Rama de Construcción y Electricidad

Comandante D. Telmo Poves Bárcenas, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Capitán D. José Luna Oliver, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le conceden los trienios acumulables que se indica al jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan.

#### Rama de Armamento y Material

Comandante ayudante D. José Jiménez Zambrano, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como Maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Capitán ayudante D. Enrique del Rey Guerrero, de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Celestino López Suárez, en situación de Servicios Especiales. Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como Maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Teniente ayudante D. José Novoa Suárez, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Modesto Avila Jiménez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. José Martínez Sáinz, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Capitán auxiliar D. Faustino Sánchez Delgado, de la Academia de Infantería, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como Maestro de Taller, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Miguel Permach Fernández, del Parque de Maestranza de Artillería de Barcelona, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como Jefe de Taller, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Antonio González Fedriani, en situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Teniente auxiliar D. Olegario Fernández Flores, en situación de Servicios Especiales. Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares. S. A., seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Alferez auxiliar D. Tomás Fernández López, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

#### Rama de Construcción y Electricidad

Capitán auxiliar D. Ignacio Urrutia Bilbao, en situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Alferez auxiliar D. Andrés Sagasti Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Vicente Vegas Martín, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar (alumno de la Escuela Politécnica del Ejército), dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera de Farmacia, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la Di-

visión de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de mecánico; una de obras y una de electricista.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de telecomunicación, para las Unidades de Madrid y una de telecomunicación para la Unidad de Santa Cruz de Tenerife.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de obras.

Parque Central de Ingenieros, Depósito Central (Madrid).—Una de electricista.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico.

Comandancia Central de Obras.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Melilla. Dos de obras.

Para auxiliares de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros

Unidad de Automovilismo para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una de electricista (plantilla eventual).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de electricista.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena).—Una de electricista (plantilla eventual).

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera-Valencia).—Una de electricista.

Academia de Artillería de Segovia. Una de mecánico automovilista y una de delineante proyectista.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una de mecánico armero.

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una de mecánico automovilista.

Para auxiliares de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de telecomunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de mecánico.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de mecánico, una de electricista y una de obras.

Agrupación Mixta de Ingenieros para la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de mecánico.

Destacamento del Parque de Transmisiones para la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Dos de telecomunicación.

Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de telecomunicación.

Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada de Infantería Mecanizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de telecomunicación.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida) provisionalmente en Barcelona.—Una de mecánico automovilista.

Unidad de Automovilismo para la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Una de mecánico automovilista.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una de electricista y una de mecánico automovilista.

Comandancia de Obras de Canarias.—Una de obras (para Tenerife).

Parque Central de Ingenieros, Depósito destacado de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros, Depósito destacado de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Parque Central de Transmisiones.—Una de mecánico.

Grupo de Automovilismo de Baleares.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de telecomunicación para la Unidad de Sevilla, una de telecomunicación para la Unidad de Tenerife.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares).—Una de mecánico automovilista.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de mecánico automovilista.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de mecánico automovilista.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, Valencia. Provisionalmente en Bétera).—Una de mecánico automovilista.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una de mecánico automovilista.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de electricista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Una de mecánico automovilista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 3 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 251), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica del Ejército el teniente auxiliar de Armamento y Material D. Felipe Carreira Villaescusa, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

## Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don José Rivas Anastasio, con destino en el Laboratorio Central del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, para la rectificación del primer apellido que consta en su documentación militar, por el de Ribes, que es el verdadero, se dispone, de conformidad con la R. O. de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Ribes Anastasio.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



### CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 268 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante auditor D. Carlos Eymar López.



### INTENDENCIA

#### Retiros

Para a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1967, el coronel de Intendencia (E. A.) D. Julio Cañizares Navarro, de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 13 de enero de 1967, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que se indican:

#### A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Julián Bezares López, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Mayoría Centralizada (Mayor), quedando confirmado en su actual destino.

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Aniceto Ortega Ceza, de la Academia General Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

#### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Clemente Escartín Bescos, de la Fábrica Nacional «La Marafiosa», de Santa Bárbara, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

#### A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Benedicto García Vilar, del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada, habilitado del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Academia de Intendencia.—Una de

teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para jefe del Detall.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 6 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES números 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para jefes de Intendencia de la Escala activa, existente en:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, para la Mayoría Centralizada.—Una de comandante de Intendencia (E. A.) (auxiliar), con residencia en Badajoz.

Esta vacante puede ser solicitada por los del empleo correspondiente y también por los del inmediato inferior comprendidos en el primer tercio de su Escala.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el África Occidental Española, Canarias y E. N. A.

Madrid, 12 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General complementaria núm. 7, aneja al apéndice IV de la primera parte de la Instrucción General 165/142, se anun-



cian para capitanes o tenientes auxiliares de Intendencia, las vacantes de provisión normal (plantilla eventual) en los Organismos que a continuación se relacionan:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, para la Mayoría Centralizada del NTD.—Tres.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, para la Mayoría Centralizada del NTD.—Tres.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, para la Mayoría Centralizada.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, para la Mayoría Centralizada.—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», para la Mayoría Centralizada.—Tres.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. número 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se relacionan:

Academia de Intendencia.—Una de teniente auxiliar.

Jefatura de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Una de capitán auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada.—Dos de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de

Infantería Mecanizada XXI, para la Mayoría Centralizada.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, para la Mayoría Centralizada.—Una de teniente auxiliar.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, para la Mayoría Centralizada.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Tres de teniente auxiliar.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Una de capitán auxiliar y tres de teniente auxiliar.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Una de teniente auxiliar.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Una de capitán auxiliar y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación de Intendencia número 9.—Una de capitán y una de teniente auxiliar.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares.—Una de teniente auxiliar.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente auxiliar.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. número 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para suboficiales de Intendencia, existentes en:

Unidad de Intendencia de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una de brigada de Intendencia.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe de la Unidad, dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cur-

sada directamente a la Brigada Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el Africa Occidental Española.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada).—Tres de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General.—Dos de brigada y cinco de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una de brigada y una de maestro de Banda.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 4. Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Dos de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI.—Una de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Una de brigada y una de sargento.—

Agrupación de Intendencia núm. 9. Una de brigada.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares.—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias.—Una de sargento.

Grupo de Intendencia del Sahara. Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada y una de maestro de Banda.

Grupo de Intendencia de la Co-

mandancia General de Melilla.—Dos de sargento.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años para la provincia del Sahara y un año para los demás, o figuren en la Escalilla de 1966 con un número de orden anterior a los que a continuación se señalan, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Sargentos: número 38.

Las vacantes de brigada podrán ser solicitadas también por los subtenientes y las de sargento, igualmente por sargentos primeros.

El destinado con carácter voluntario a la vacante de la provincia del Sahara vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los que soliciten la Unidad de Montaña, acompañarán el certificado médico que determina el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 14 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para cabos de Banda de Intendencia, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 17 de enero de 1967, el coronel de Intendencia (E. A.) D. Luis Boza Clarós, «En expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para directores músicos, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de director (comandante o capitán).

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.—Una de director (comandante, capitán o teniente).

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Una de director (comandante, capitán o teniente).

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, excepto los comprendidos en la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. número 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales y cabos músicos, existentes en:

Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1)

De subteniente o brigada músico. Una de oboe, una de sax-alto y una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-baritono.

Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9)

De subteniente o brigada músico. Una de oboe y una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-baritono y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, cinco de clarinete, una de sax-baritono y una de trompeta.

Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3)

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, cinco de clarinete, dos de sax-tenor, una sax-baritono, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63)

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-tenor.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de requinto y una de trompeta.

Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66)

De subteniente o brigada músico. Una de flauta.

De cabo músico.—Una de oboe, una de clarinete y una de requinto.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, excepto los comprendidos en la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitarlas en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 268 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, han fallecido en las fechas que se indican los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Antonio Temiño Yudego, que se hallaba a las órdenes de dicha Autoridad, el día 13.

Teniente D. Justo Alonso Pascual, de la 224 Comandancia, el día 16. Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio en la cuantía que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1966

Teniente D. José María Sanz Piniella. Del 1.º Tercio, con antigüedad de 11 de noviembre de 1966.

Otro, D. Manuel Lanza Iturbe. Del mismo, con la de 6 de noviembre de 1966.

A partir de 1 de enero de 1967

Teniente D. Angel Soler González. Del 35 Tercio, con antigüedad de 12 de diciembre de 1966.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1966

Capitán D. Cecilio Cuesta Cuesta. Del 11 Tercio, con antigüedad de 11 de febrero de 1966.

A partir de 1 de noviembre de 1966

Teniente D. Idefonso Moralejo Diego. Del 22 Tercio de Fronteras, con antigüedad de 13 de octubre de 1966.

A partir de 1 de diciembre de 1966

Teniente D. Antonio Rico Sesarino.

Del 31 Tercio, con antigüedad de 10 de julio de 1966.

Otro, D. Gaspar Calvo Castañeda. Del 37 Tercio, con la de 26 de marzo de 1965.

Otro, D. Aniceto Rodríguez García. Del 38 Tercio, con la de 25 de noviembre de 1966.

A partir de 1 de enero de 1967

Teniente D. Tomás García Arjona. Del Tercio Móvil, con antigüedad de 19 de junio de 1965.

Otro, D. Francisco Amillo Hernández. Del 33 Tercio, con la de 23 de diciembre de 1966.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir don Antonio Arias Pedroarena, de la Dirección General de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a la Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se concede el catorce trienio acumulable, al capitán de la Guardia Civil don Antonio Arias Pedroarena, de la Dirección General de dicho Cuerpo, debiendo percibirlos a partir de 1 de febrero de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados, en turno de provisión normal, a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

##### Brigadas

Don Manuel Romero Calvo, de la 337 Comandancia, a la 204.

Don Benito Basurto Antolín, de la 139 Comandancia, a la 109.

Don Agustín Santana Toledo, de la 212 Comandancia, a la 112.

Don Isidro Hernández García, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 135 Comandancia.

Don Juan Magaña Sánchez, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 136.

Don José Fernández Calderón, de la 137 Comandancia, a la 212.

##### Sargentos primeros

Don Agustín Blanco del Portal, de la 301 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Lisardo Baena Rodríguez, de disponible en la 1.ª Zona del Cuerpo, a la 236 Comandancia.

##### Sargentos

Don Jesús Arjona Pineda, de la 111 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don José Chacón Martín, de la 321 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Eduardo Soto Estévez, de la 102 Comandancia, a la 301.

Don Justo Bono García, de la 234 Comandancia, a la 301.

Don Casto Martínez Bugeya, de la 237 Comandancia, a la 205.

Don Tomás Campoy Espín, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la misma.

Don José Liger Valera, de la 337 Comandancia, a la 111.

Don Froilán Sánchez Rodríguez, de la 134 Comandancia, a la 131.

Don José Marín García, de la 337 Comandancia, a la 138.

Don Manuel Galindo Quijada, de agregado para el servicio en la 238 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Expósito Garrido, de agregado para el servicio en la 139 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Darío Jiménez, de la 223 Comandancia, a la 140.

Don Eusebio Blanco Bascones, de la 321 Comandancia, a la 143.

Don Tomás Aranda Martínez, de agregado para el servicio en la 224 Comandancia, a la 111.

Don Pedro Ronda Ivars, de la 237 Comandancia, a la 234.

#### FORZOSOS

##### Brigadas

Don Pablo Rodríguez Muñoz, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 137.

Don Eugenio Rodríguez Gallego, de agregado para el servicio en la 108 Comandancia, a la 139.

##### Sargentos

Don Equicio Prieto Novoa, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 201.

Don Dominio Bon Velaseo, de agregado para el servicio en la Coman-

dancia Móvil de Madrid, a la 123 Comandancia.

Don José Nieto Centeno, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 337.

Don Marciano Sánchez González, de agregado para el servicio en la 235 Comandancia, a la misma. (Como mecánico elemental de Armamento.)

Don Manuel Moreno Ceballos, de disponible en la 1.ª Zona, a la 337 Comandancia.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al sargento primero músico de segunda D. Humberto Mauri García, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto

de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al sargento músico de tercera D. Mariano Burgos Pérez, del Colegio de Guardias jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia 2.º de la Guardia Civil Juan Guerra Guerra, con destino en el 35 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 22 de julio de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 23 de junio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia 2.º de la Guardia Civil

Antonio Torres García, con destino en el 37 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 19 de febrero de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 1 de marzo de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil D. Eduardo Panadero García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Albacete, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Siendo necesaria la adaptación de las disposiciones laborales vigentes, de carácter general, al personal civil no funcionario de los Establecimientos militares y precisándose modificar para ello la correspondiente Reglamentación del Trabajo aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958, Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, dispone lo siguiente:

Primero.—Para el estudio y elaboración de las nuevas normas reglamentarias de trabajo aplicables al personal civil no funcionario de los Establecimientos militares, se crea una Comisión interministerial, constituida e integrada por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente:

Don Francisco Loustau Ferrán, teniente coronel auditor del Aire, del Alto Estado Mayor.

Vocales:

Don Gregorio Martín Vargas, teniente coronel auditor del Aire, del Ministerio del Aire.

Don Carlos Eymar López, comandante auditor, del Ministerio del Ejército.

Don Jesús Arias Fuertes, comandante auditor, del Ministerio de Marina.

Don Santiago Rodríguez Ballester, inspector técnico del Ministerio de Trabajo.

Don Luis Gómez Martínez, de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Secretario:

Don Manuel Garnica de la Dehesa, comandante interventor del Ejército del Aire, del Alto Estado Mayor.

Segundo.—Los componentes de la Comisión tendrán derecho a percibir asistencia, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos, en la cuantía de 125 pesetas, el presidente y el secretario, y de 100 pesetas, los restantes miembros, con cargo a los correspondientes créditos de los Ministerios de que dependan.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de enero de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, de Hacienda, de Trabajo y del Aire y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. núm. 17, de 1967.)

*CONCLUSION de la Orden de 4 de enero de 1967, por la que se convoca el concurso núm. 55, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 15, de fecha 19 de enero de 1966.*

Clase tercera.—Otros destinos

MINISTERIO DEL EJERCITO

Córdoba.—Una de vigilante en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, dotada con 2.520 pesetas mensuales de sueldo base y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de subalumno de primera almacenero en el Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, dotada con 1.900 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y un plus de 570 pesetas mensuales.

Melilla.—Una de ordenanza en el Hospital Militar «Pagés», dotada con 21.600 pesetas de sueldo base anual, dos pagas extraordinarias y un plus de 4.680 pesetas anuales.

MINISTERIO DE MARINA

Aatún (Sahara).—Una de subalumno de segunda en la Comandancia Mili-

tar de Marina del Sahara Español, dotada con 21.600 pesetas de sueldo base anual, dos pagas extraordinarias y un plus de 4.680 pesetas anuales.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

##### *Dirección General de Puertos y Señales Marítimas*

La Coruña.—Una de celador guardamuelle en Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 9.600 pesetas anuales de sueldo, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias, bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y subsidio único y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

La Coruña.—Una de guardián de locales y materiales en Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 8.760 pesetas de sueldo, 15.360 pesetas de complemento, 7.236 pesetas de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias, bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y subsidio único y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

Málaga.—Una de celador guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 9.600 pesetas de sueldo, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid.—Una de subalterno de primera en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dotada con 1.900 pesetas de haber mensual y dos pagas extraordinarias.

Melilla.—Una de vigilante en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 21.600 pesetas de sueldo anual, un plus de 6.480 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Mahón (Baleares).—Dos de portero en el Hospital Militar, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de portero en el Hospital Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Figueras (Gerona).—Una de portero en la Clínica Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Valladolid.—Una de ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad, dotada con 10.288,68 pesetas de haber anual, más los devengos que reglamentariamente correspondan.

NOTA.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la

Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/65, de 11 de septiembre.

El personal de las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se adjudique estas vacantes percibirá todos los devengos con que está dotado el destino o empleo que desempeñe, según establece el apartado 2.º del artículo 6.º de la Ley 195/63, de 28 de diciembre.

#### Clase cuarta.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### *Dirección General de Correos y Telecomunicación*

Barcelona.—Diez de funcionario de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotadas con 19.890 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde a la Escala en relación con la aplicación fraccionada del Régimen de Retribuciones previsto en la Ley 31/65, de 4 de mayo.

Gerona.—Cuatro de funcionario de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Tres de funcionario de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Irún (Guipúzcoa).—Tres de funcionario de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure, y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado a) y penúltimo párrafo del artículo 21 a que se refiere el Decreto 2703/1965 de 11 de septiembre.

El personal de las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se adjudique estas vacantes, percibirá el 50 por 100 del sueldo del Cuerpo al que pertenece la plaza y el 50 por 100 de la cuantía de los trienios que alcance, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 31/65, así como la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incen-

tivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda al puesto de trabajo que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el artículo 2.º del Decreto 2703/65, de 11 de septiembre, al referirse al apartado primero del párrafo segundo del artículo sexto de la Ley 195/63, de 28 de diciembre.

Los cabos primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudique estas vacantes, percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952.

#### Clase cuarta.—Otros destinos

#### ORGANIZACIÓN SINDICAL

San Sebastián.—Dos de portero para las Viviendas del Polígono de Bidebieta, dotadas con 2.180,25 pesetas mensuales por todos los conceptos.

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

Madrid.—Una de portero de la finca núm. 6-8 de la calle Santa Prisca, del Grupo «La Elipa», dotada con el haber mensual de 1.957,30 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### *Patrimonio Forestal del Estado*

Caleruega (Burgos).—Una de guarda segundo, personal fijo no funcionario, en la Jefatura Regional de la Sexta División Hidrológico Forestal Castilla la Vieja, dotada con 25.200 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 10.920 pesetas.

Puente Domingo Flores (León).—Una de guarda segundo, personal fijo no funcionario, en la Jefatura Regional del Duero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia será en Castroquillame.

Cortegana (Huelva).—Una de guarda segundo, personal fijo no funcionario, en la Jefatura Regional de Baja Andalucía, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia será en La Garnacha.

Almonaster la Real (Huelva).—Una de guarda segundo, personal fijo no funcionario, en la Jefatura Regional de Baja Andalucía, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Latre (Huesca).—Una de guarda segundo, personal fijo no funcionario, en la Jefatura Regional Quinta División Hidrológico Forestal del Ebro, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia será en Artaso.

#### HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Manchita (Badajoz).—Una de guarda rural, dotada con 23.400 pesetas de haber anual y tres pagas extraordinarias, más uniforme.

Ateca (Zaragoza).—Una de guarda rural, dotada del haber diario de 65 pesetas y tres pagas extraordinarias.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid.—Una de portero en el Patronato de Casas Militares, dotada con 6.720 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes, percibirá

todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/65 de 11 de septiembre.

El personal de las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, al que se le adjudique

que estas vacantes, percibirá todos los devengos con que esté dotado el destino o empleo que desempeñe, según establece el apartado segundo, del artículo sexto, de la Ley 195/63 de 28 de diciembre.

Los cabos primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudique estas vacantes, percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952.

(Del B. O. del E. núm. 14, de 1967.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del capitán del Cuerpo de Policía Armada D. Pedro Lara Guerrero.**

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir del día 11 de febrero de 1967, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del capitán del Cuerpo de Policía Armada D. Pedro Lara Guerrero, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el

señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Suboficiales que se citan

Sargento D. José Gejo Vaquero.—Fecha de retiro, 21 de febrero de 1967.

Sargento don José Somoza Vila.—Fecha de retiro, 21 de febrero de 1967. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Cabo primero don Ismael Menéndez Díaz.—Fecha de retiro, 1 de febrero de 1967.

Cabo primero don Jesús Rodríguez Morandeira.—Fecha de retiro, 8 de febrero de 1967.

Cabo primero don Waldo Martínez Veloso.—Fecha de retiro, 15 de febrero de 1967.

Cabo primero don Sebastián Veñy

Llitas.—Fecha de retiro, 20 de febrero de 1967.

Policia don Fernando García Trigueros.—Fecha de retiro, 1 de febrero de 1967.

Policia don Manuel Alvarez Gayoso.—Fecha de retiro, 1 de febrero de 1967.

Policia don Pedro Cabello Béjar.—Fecha de retiro, 1 de febrero de 1967.

Policia don Andrés Núñez Alonso.—Fecha de retiro, 2 de febrero de 1967.

Policia don Martín Catalán Barrac.—Fecha de retiro, 3 de febrero de 1967.

Policia don Blas Lucea Clavería.—Fecha de retiro, 3 de febrero de 1967.

Policia don Ricardo Emilio Ciriza y Ros.—Fecha de retiro, 3 de febrero de 1967.

Policia don Nicolás García Gonzalo.—Fecha de retiro, 3 de febrero de 1967.

Policia don Andrés Crespo Jiménez.—Fecha de retiro, 4 de febrero de 1967.

Policia don José Solano Domínguez.—Fecha de retiro, 4 de febrero de 1967.

Policia don Pedro Batista Caballero.—Fecha de retiro, 4 de febrero de 1967.

Policia don Fernando Cabrera Montes.—Fecha de retiro, 4 de febrero de 1967.

Policia don Francisco Esquivel de León.—Fecha de retiro, 4 de febrero de 1967.

Policia don Albino Torre Rodríguez.—Fecha de retiro, 5 de febrero de 1967.

Policia don José Carrero Alarcón.—Fecha de retiro, 5 de febrero de 1967.

Policia don Severino de la Fuente Moreno.—Fecha de retiro, 7 de febrero de 1967.

Policia don Emiliano Muñoz García.—Fecha de retiro, 9 de febrero de 1967.

Policia don Horacio Gurrea Betelu.—Fecha de retiro, 9 de febrero de 1967.

Policia don Antonio del Agulla Barba.—Fecha de retiro, 10 de febrero de 1967.

Policia don Guillermo Perera de la Rosa.—Fecha de retiro, 10 de febrero de 1967.

Policía don Jesús Armesto Quíñoa.— Fecha de retiro, 11 de febrero de 1967.

Policía don Vicente Atienza Málaga.— Fecha de retiro, 11 de febrero de 1967.

Policía don Leopoldo Cebreiros Nespereira.— Fecha de retiro, 11 de febrero de 1967.

Policía don José García Molla.— Fecha de retiro, 12 de febrero de 1967.

Policía don Antonio Galán Hernández.— Fecha de retiro, 12 de febrero de 1967.

Policía don Julián Aranceta Juaristi.— Fecha de retiro, 12 de febrero de 1967.

Policía don Hilario Pérez Alvarez.— Fecha de retiro, 12 de febrero de 1967.

Policía don Catalino Mesa Martín.— Fecha de retiro, 13 de febrero de 1967.

Policía don Amador Martín García.— Fecha de retiro, 14 de febrero de 1967.

Policía don José Díaz Docampo Casal.— Fecha de retiro, 15 de febrero de 1967.

Policía don Eduardo Folla Gómez.— Fecha de retiro, 17 de febrero de 1967.

Policía don Alvaro Garay y López Echazarreta.— Fecha de retiro, 18 de febrero de 1967.

Policía don Manuel Villoñe Egado.— Fecha de retiro, 20 de febrero de 1967.

Policía don Félix Márquez López.— Fecha de retiro, 21 de febrero de 1967.

Policía don Hipólito Pérez Ciriza.—

Fecha de retiro, 23 de febrero de 1967.

Policía don Victoriano Fernández Rodil.— Fecha de retiro, 24 de febrero de 1967.

Policía don Matías Fontana Sangó.— Fecha de retiro, 24 de febrero de 1967.

Policía don Juan Fernández Lomas.— Fecha de retiro, 24 de febrero de 1967.

Policía don Cesáreo Arenales Frutos.— Fecha de retiro, 25 de febrero de 1967.

Policía don Félix Sanchis Pascual.— Fecha de retiro, 25 de febrero de 1967.

Policía don Cesáreo Revuelta Salas.— Fecha de retiro, 25 de febrero de 1967.

Policía don Sigfredo Carnero Elena.— Fecha de retiro, 27 de febrero de 1967.

Policía don Luis Peña Alonso.— Fecha de retiro, 27 de febrero de 1967.

Policía don Teófilo Villanueva González.— Fecha de retiro, 28 de febrero de 1967.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento músico del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Muñoz Serrano.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 14 de febrero de 1967, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento músico del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Muñoz Serrano; debiendo hacérsele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 15, de 1967.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL DE GANADO PARA CUERPO DE EJERCITO

El próximo día 8 de febrero, a las once horas, se procederá a la subasta de veintitún caballos, una yegua y un mulo, clasificados para desecho.

Dicho acto tendrá lugar en los locales que ocupa el citado Hospital en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Cuartel del General Luque).

Zaragoza, 18 de enero de 1967.

Núm. 29

P. 1—1

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, correspondiente al expediente núm. 153-1.º/67.

180.000 botas media caña, tres hebillas ligeras, para paseo (pares), al precio límite de 275 pesetas par.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 16 de febrero de 1967.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a las ofertas, dos unidades del artículo ofertado.

Las proposiciones para tomar en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias, debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos

ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de enero de 1967.

Núm. 18

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 64/66

A las diez horas del día 23 de febrero próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la enajenación de diverso material inútil o en desuso existente en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza, dividido en 23 lotes, debidamente valorados, y consistente en chatarra diversa, máquinas de escribir, trapos de algodón, cuero, etc., etc.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original reintegrada con póliza de cinco pesetas, y las copias firmadas, acompañándose a la misma la documentación que previene el pliego de condiciones le-

gales. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta, pudiendo utilizar el aval bancario, acompañándose éste a la documentación, o bien el recibo justificativo de la imposición de dicha fianza, haciéndose constar en la proposición que acompaña dicho documento, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada del material pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de enero de 1967.

Núm. 35

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra diaria, para la primera quincena de marzo.

Leche, 8.000 litros.  
Carnes, 3.230 kilos.  
Jamón, 200 kilos.  
Tocino, 200 kilos.  
Pescados, 1.450 kilos.  
Fruta, 5.800 kilos.  
Hortalizas, 4.350 kilos.  
Patatas, 5.500 kilos.  
Gallinas, 900 unidades.  
Pichones, 15 unidades.  
Huevos, 2.800 docenas.  
Viveres en general, 1.340 kilos.  
Vinagre, 150 litros.  
Yoghourt, 200 tarros.  
Vino, 2.500 litros.  
Cerveza, 3.600 botellas.  
Hielo, 160 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 10 de febrero de 1967.  
Información: Teléfono 228 83 00.  
Madrid, 19 de enero de 1967.

Núm. 31

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 9 del próximo mes de febrero se admiten ofertas en la Secretaría de esta Jun-

ta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, para la adquisición de 5.599,81 quintales métricos de leña hornos, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio de 140 pesetas el quintal métrico de dicho artículo, admitiéndose ofertas por la totalidad o por lotes no inferiores a 5.000 kilos.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en los tablones de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas y en los tablones de anuncios de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta, y serán entregadas en esta Junta, en sobre cerrado y lacrado, y en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos del oferente) ..... domiciliado en ..... (calle o plaza) ..... núm. ...., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre (propio o como apoderado legal de D. ....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el D. O. del Ministerio del Ejército o periódico ..... (reséñese el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como población donde se editó), sobre la adquisición por contratación directa de 5.599,81 quintales métricos de leña hornos, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas.

2.º Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece suministrar la cantidad de ..... (póngase la cantidad de leña hornos que se desea suministrar y Almacén donde se desea entregar) ....., en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de ..... pesetas el kilo (póngase el precio ofrecido por kilo de leña en letra).

4.º Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de ..... pesetas (póngase en letra el importe de la fianza depositada) en la Caja General de Depósitos, correspondientes a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

5.º Que se une a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.)

Firma y rúbrica del oferente. Lugar y fecha de la oferta. En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación directa de leña hornos con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas.»

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 1967.

Núm. 33

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE BARCELONA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de la expresada Junta, se saca a subasta parte de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Numancia», en Barcelona, enmarcada entre las calles de Tarragona, Valencia, Llaná (tramo en proyecto) y avenida de Roma.

El acto se celebrará en Barcelona (Gobierno Militar), a las diez horas del día 9 de marzo próximo, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, datos urbanísticos y modelo de proposición y postura estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo (Madrid), y en la Jefatura de Propiedades Militares de Barcelona, sita en el edificio del Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado el importe de la fianza que se ha señalado.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Barcelona, 17 de enero de 1967.

Núm. 30

P. 1-1

## AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. I.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO